



FIRMADO POR

ANTONIO FELGUERA MINUESA  
09/05/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

**BENESERMU**

Expediente 1791638M

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE CONSERJE EN BENESERMU, S.A.U.**

Las Bases para la cobertura de 4 plazas de conserje para la empresa Benetusser, S.A.U., fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la empresa fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Benesermu, S.A.U. en sesión ordinaria del día 23 de enero de 2024.

En las bases se recoge la creación de una Comisión de Valoración. Esta Comisión se crea el día 7 de marzo de 2024, está compuesta por la encargada de la empresa municipal, el ingeniero municipal del Ayuntamiento de Benetússer y el coordinador de obras y servicios del Ayuntamiento de Benetússer.

A tales efectos la Comisión de Valoración reunida el 7 de marzo de 2024 a las 11:30 horas en la Casa Consistorial, actuando como Presidenta la encargada de la empresa municipal, como presidente el Ingeniero municipal y como vocal el coordinador de obras y servicios municipal, previas las deliberaciones correspondientes, y revisados los documentos presentados por cada uno de los aspirantes, se confecciona el listado provisional de admitidos y excluidos junto a los motivos de la exclusión, dando un periodo de 5 días hábiles (a partir del día de la publicación) para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Publicada la lista de admitidos y habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva la lista de admitidos y se convoca la realización del examen tipo test el día 10 de abril de 2024.

Publicadas las notas de la fase 1 correspondiente al examen tipo test, de la fase 2 examen de conocimientos prácticos, fase 3 valoración de méritos y fase 4 entrevista personal se detectó un error material de transcripción entre algunos de los números de DNI's con respecto al numero de orden establecido para los aspirantes y que ha sido único en todo el proceso, por lo que se procedió nuevamente a publicar los listados con la transcripción correcta del DNI, estableciéndose de nuevo el plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones y reunido el Tribunal el día 9 de mayo de 2024 a las 9:00 horas se procede a contestar las alegaciones presentadas.

### Alegación aspirante n.º 29. DNI \*\*\*\*\*616H

La alegación respecto al error con el DNI fue subsanada con la publicación de la corrección de errores indicada en el expositivo previo.

Se revisa la experiencia alegada entre 04/02/2002 y 31/07/2004 y se adiciona la puntuación de 6,75 puntos a la experiencia profesional.

El resto de experiencia alegada no se puntúa porque no son coincidentes con ninguna de las funciones del puesto publicadas en las bases.

Los cursos específicos de jardinería, conservación de árboles, poda y fitosanitarios no están directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir como se indica en el apartado 3.2.1.

Respecto a la valoración de méritos profesionales los méritos B2 y los títulos están correctamente valorados teniendo la puntuación máxima en el apartado 3.2.1 y 3.2.2.

### Alegaciones aspirante n.º 25. DNI \*\*\*\*\*787T

Se indica que no se está de acuerdo con la puntuación obtenida sin especificar motivos o argumentos para ello.

En la vida laboral aportada no aparece empleo ajustado a la oferta ni se aporta contrato

Pág 1 de 3



FIRMADO POR

SERGIO MARGARIT BENAVENT  
09/05/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA ACKR RRV7 R9KU UCEV

**06-Acta 09-05-2024 puntuación definitiva - SEFYCU 5098711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO FELGUERA MINUESA  
09/05/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

**BENESERMU**

Expediente 1791638M

laboral o certificación de empresa como se requiere en el apartado 3.3.1 de las bases. Respecto a la puntuación en formación el aspirante tiene la máxima puntuación en el apartado 3.2.1

Alegaciones aspirante n.º 24. DNI \*\*\*\*\*384X

La puntuación del título B1 de valenciano estaba registrada en la puntuación del aspirante.

La suma de las puntuaciones se ha revisado y es ajustada a los méritos presentados

Alegaciones aspirante n.º 9. DNI \*\*\*\*\*012S

Las preguntas de examen se determinan por el Tribunal respecto a los temas publicados en las bases. Las preguntas deben versar sobre los temas publicados sin que tenga que seguirse necesariamente un criterio de preguntas proporcional a cada uno de los temas.

Las bases establecían la publicación de las notas de examen tras cada fase, el Tribunal a su criterio estableció la convocatoria de todas las fases por necesidades de rapidez en el procedimiento.

Respecto a la afirmación que los números de los aspirantes han cambiado durante el proceso no es cierto, el número asignado a cada aspirante ha sido único, si que hubo un error en la transcripción de algunos números de DNI que fue subsanado de forma inmediata.

Respecto a la puntuación de las fases de práctica se estableció con carácter previo a su realización el dividir el 3 partes la nota, correspondiendo  $\frac{1}{3}$  de la nota a las parte de identificación de materiales (5 puntos),  $\frac{1}{3}$  a la identificación de elementos de fontanería (5 puntos) y  $\frac{1}{3}$  al conocimiento de informática (5 puntos), siendo necesaria una nota de 7,5 puntos para pasar a la siguiente fase. En su caso la puntuación de la primera y segunda fase fue cero.

Alegaciones aspirante n.º 21. DNI \*\*\*\*\*871P

Todos los aspirantes han tenido un número desde el inicio del proceso, en su caso el número 21. Por un error en la transcripción de los datos su DNI no se transcribió correctamente, siendo su nota correcta la que estaba en el listado en el número de orden 21 que es de 20,50 puntos.

Alegaciones aspirante n.º 16. DNI \*\*\*\*\*003C

Revisada la puntuación del apartado 3 es correcta la publicada a los méritos aportados.

Alegaciones aspirante n.º 46. DNI \*\*\*\*\*606T

Se revisa experiencia y se incluye las aportadas en funciones similares a la convocada, por lo que deberá sumarse 9,00 puntos al apartado 3.3.1 de experiencia en funciones similares

Alegaciones aspirante n.º 1. DNI \*\*\*\*\*771S

Se revisa la parte de examen práctico, con una nota global de 5 puntos, insuficiente para el paso de fase

Alegaciones aspirante n.º 34. DNI \*\*\*\*\*847J

El temario estaba establecido con carácter previo a la realización de las pruebas. En la prueba práctica la nota se reparte correspondiendo  $\frac{1}{3}$  de la nota a las parte de identificación de materiales (5 puntos),  $\frac{1}{3}$  a la identificación de elementos de fontanería (5 puntos) y  $\frac{1}{3}$  al conocimiento de informática (5 puntos), siendo necesaria una nota de 7,5 puntos para pasar a la siguiente fase. En su caso la puntuación de la primera y segunda fase fue cero.

Alegaciones aspirante n.º 8. DNI \*\*\*\*\*541L

Pág 2 de 3



FIRMADO POR

SERGIO MARGARIT BENAVENT  
09/05/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA ACKR RRV7 R9KU UCEV

**06-Acta 09-05-2024 puntuación definitiva - SEFYCU 5098711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO FELGUERA MINUESA  
09/05/2024

Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

BENESERMU

Expediente 1791638M

En el examen test tiene nota inferior a 7,50 puntos.

**Alegaciones aspirante n.º 6. DNI \*\*\*\*\*804E**

Las preguntas de examen se determinan por el Tribunal respecto a los temas publicados en las bases. Las preguntas deben versar sobre los temas publicados sin que tenga que seguirse necesariamente un criterio de preguntas proporcional a cada uno de los temas. El criterio de hacer un examen o dos diferentes por aspirantes se decide por el Tribunal. La realización en turnos o en jornadas es decidida por el Tribunal, así como las preguntas a realizar.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas se procede a la publicación de la lista definitiva que se eleva a definitiva de aspirantes y puntuaciones ordenados según la puntuación obtenida:

N.º ORD		APDO 1	APDO 2	APDO 3	APDO 4	SUMA TOTAL	PUNTOS	SUMA
042	*****521X	13,00	15,00	12,00	5,00	<b>45,00</b>		45,00
020	*****493C	13,50	15,00	11,10	5,00	<b>44,60</b>		44,60
029	*****616H	11,50	15,00	5,50	5,00	<b>37,00</b>	<b>6,75</b>	43,75
046	*****606T	9,00	13,00	0,50	5,00	<b>27,50</b>	<b>9,00</b>	36,50
002	*****462J	7,50	13,00	9,75	5,00	<b>35,25</b>		35,25
045	*****692J	11,00	14,00	3,00	4,00	<b>32,00</b>		32,00
024	*****384X	9,50	11,00	4,25	5,00	<b>29,75</b>		29,75
016	*****003C	9,50	15,00	0,00	5,00	<b>29,50</b>		29,50
025	*****787T	9,50	13,00	3,00	4,00	<b>29,50</b>		29,50
056	*****888L	11,00	14,00	0,00	4,00	<b>29,00</b>		29,00
055	*****299F	10,50	14,00	0,00	4,00	<b>28,50</b>		28,50
018	*****645V	10,50	11,00	1,50	3,00	<b>26,00</b>		26,00
057	*****032	11,00	8,00	1,75	5,00	<b>25,75</b>		25,75
039	*****818A	9,00	12,00	0,20	3,00	<b>24,20</b>		24,20
030	*****852X	11,50	9,00	0,00	3,00	<b>23,50</b>		23,50
044	*****345F	10,00	8,00	1,25	4,00	<b>23,25</b>		23,25
051	*****667E	10,00	8,00	0,25	4,00	<b>22,25</b>		22,25
012	*****935L	9,50	8,00	0,00	3,00	<b>20,50</b>		20,50
021	*****871F	9,50	8,00	0,00	3,00	<b>20,50</b>		20,50
026	*****162V	7,50	9,00	0,00	3,00	<b>19,50</b>		19,50

Lo que firmamos en Benetússer a la fecha de la firma digital, la presidenta, el vocal y el secretario de la Comisión.

Fdo Sergio Margarit Benavent

Fdo Antonio Felguera Minuesa

Fdo. Sandra Gamón Soria

Pág 3 de 3



FIRMADO POR

SERGIO MARGARIT BENAVENT  
09/05/2024

BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA ACKR RRV7 R9KU UCEV

06-Acta 09-05-2024 puntuación definitiva - SEFYCU 5098711

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3